

Una de las principales funciones de las Cámaras de Comercio, es llevar los registros públicos encomendados a ellas por la ley y certificar sobre los actos y documentos allí inscritos.

Para cumplir esa función, los entes camerales expiden diferentes tipos de certificados, dentro de los cuales se encuentra el certificado de existencia y representación legal que, como lo dispone el artículo 117 del Código de Comercio, sirve para probar la existencia y representación legal de una sociedad.

Para facilitar su revisión, a partir del 1 de julio de 2019, dicho certificado presenta algunos cambios de acuerdo con el esquema aprobado por la Superintendencia de Industria y Comercio: la mayor parte de la información se mostrará en formato tipo oración, algunas secciones cambiaron de ubicación, tales como el listado de reformas generales y los recursos en trámite contra los actos de inscripción, los cuales aparecerán después del módulo de nombramientos.

En este nuevo esquema no se incluye la condición de afiliado a la Cámara de Comercio, la descripción de la clasificación de actividades económicas (CIIU), ni el valor de los activos.



# ¿QUÉ TIPOS DE CERTIFICADOS EXPIDE LA CÁMARA DE COMERCIO?



#### El certificado de existencia y representación legal

contiene la información de las personas jurídicas inscritas en el Registro Mercantil y en el Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, así como de las sucursales de sociedades nacionales y extranjeras. Si se trata de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, como establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de seguros, entre otros, si bien la Cámara de Comercio certifica las inscripciones que se realizan en la matrícula de este tipo de entidades, es pertinente aclarar que la representación legal le corresponde certificarla a la Superfinanciera.



#### El certificado del Registro Único de Proponentes

se expide para las personas naturales y jurídicas inscritas en ese registro, en el cual consta principalmente la información relativa a los requisitos habilitantes exigidos para contratar con el Estado, como son, la capacidad jurídica, financiera y organizacional, la experiencia, la clasificación de bienes y servicios y la información de los contratos, multas, sanciones e inhabilidades reportadas por las entidades estatales.



#### El certificado de matrícula

corresponde a las personas naturales, establecimientos de comercio y agencias matriculadas en el Registro Mercantil. Si el establecimiento de comercio se encuentra en sociedad de hecho o en copropiedad, es decir, cuando tiene dos o más propietarios, el certificado dará cuenta de esta situación.



### El certificado de cancelación

se genera para las personas naturales que tienen su matrícula mercantil cancelada y para las personas jurídicas que han sido liquidadas.



## El certificado de apoderados judiciales de entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro

contiene el nombre de la entidad extranjera y su domicilio, nombre y documento de identificación del apoderado judicial y las facultades asignadas.



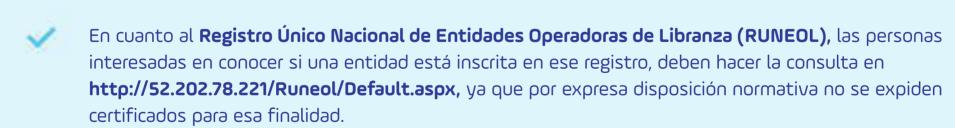
### El certificado de veedurías ciudadanas

corresponde a aquellas veedurías que son creadas por un número plural de ciudadanos, de conformidad con el artículo 3º de la Ley 850 de 2003. Cuando la veeduría se constituye bajo la naturaleza de una entidad sin ánimo de lucro (fundación, asociación o corporación), el certificado que se expide es el de existencia y representación legal.



## El certificado del Registro Nacional de Turismo

se emite para los prestadores de servicios turísticos inscritos en ese registro, quienes deben descargarlo desde la plataforma del RNT.



Asimismo, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad empresarial y de las entidades estatales, las cámaras de comercio expiden certificados históricos de nombramientos de representantes legales, revisores fiscales, entre otros; y para aquellas personas naturales que no han estado matriculadas en esta o en otra Cámara de Comercio del país, son útiles los certificados especiales de "no figura".



## ¿CÓMO OBTENER DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y SEGURA LOS CERTIFICADOS?

La mayoría de los certificados mencionados, pueden ser solicitados en el servicio virtual Certificado Electrónico en www.ccc.org.co, los cuales se generan en formato PDF con firma digital, garantizando su autenticidad e integridad.

formato PDF con firma digital, garantizand su autenticidad e integridad.

Adicionalmente, los certificados cuentan con un código de verificación en la parte superior de los mismos, con el cual podrá

constatar durante 60 días, en el sitio web,

Comercio y así evitar ser objeto de fraude.

si este fue expedido por la Cámara de

Tenga en cuenta que los certificados no tienen una vigencia y que la información puede cambiar en cualquier momento, de ahí la importancia que los exija o solicite actualizados.

Por último, las personas que requieran solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, la certificación de la firma del Secretario plasmada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio o para trámites de apostilla, deberán solicitarlo de forma electrónica para que puedan realizar ese proceso ciento por ciento en línea.